

El Senor Don Diego de Belasco y Cadova  
Consejero y Superintendente Gen. de este Reyno  
y Reino por su Mage. la Mage. a quatro  
dias del mes de Abril mil seysientos treinta  
y tres años. Belasco. - Jul. Ant. Cano. -

Nuevo

En la Ciudad de Murcia a quatro dias del mes  
de Abril mil seysientos treinta y tres años: el  
Don Diego de Belasco y Cadova Senor de la  
Calle de Villanueva fiscal perpetuo de la  
de Granada. Coronel de Cavalleria Espanola  
Consejero y Justiziamajor y Superintendente  
General de Rentas Reales y Peruzio de Murcia  
de esta Ciudad y su Reino por su Mage. la Mage.  
Haviendo visto los autos y Real Cedula  
de su Mage. la Mage. firmada de su Real  
mano y defendida del Senor Don Marcos de  
torres de su Consejo su fecha en Sevilla  
a once de junio del año proximo pasado de  
seisientos treinta y dos la qual su Senor  
tiene obedecida y el nuevo obedeze con el  
peco y acatamiento devidos, y manda  
guardar Cumpla y execute en todo y parte  
como en ella se contiene, y en su execucion  
Cumplimiento se abonen a la Villa de  
Murcia los Catorze mil seysientos setenta  
y tres reales y treze mis. en una forma los diez mil  
seysientos y once reales y los mis. que a

